

El Instituto Nacional Electoral

Convoca a personas periodistas para participar en el:

Curso de Competencias Digitales para la Ciudadanía, basado en el marco de trabajo europeo de la UNESCO sobre competencias digitales DIGCOMP 2.2

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (5 igualdad de género, 10 reducción de las desigualdades y 17 alianzas para lograr los objetivos), y la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

I. OBJETIVOS

GENERAL

Dotar de conocimiento y habilidades para el desarrollo de competencias digitales a 100 (cien) personas del **gremio periodístico**, (con pleno respeto al criterio paritario), para su mejor integración con el ecosistema digital-profesional a través de instrumentos confiables de diagnóstico, desarrollo de competencias y habilidades digitales.

ESPECÍFICOS

1. Identificar el nivel de competencias y habilidades digitales mediante un diagnóstico aplicado a personas del gremio periodístico que desempeñan sus actividades en medios escritos, digitales, radiofónicos, televisivos, públicos o privados, o de manera independiente.
2. Ofrecer un curso formativo basado en el marco europeo sobre competencias digitales DIGCOMP 2.2 avalado por la UNESCO a personas del gremio periodístico que desempeñan sus actividades en medios escritos, digitales, radiofónicos, televisivos, públicos o privados, o de manera independiente
3. Otorgar un certificado basado en el marco europeo sobre competencias digitales DIGCOMP 2.2 avalado por la UNESCO a las personas participantes que concluyan la etapa formativa.

II. DESCRIPCIÓN Y FASES DE LA ACTIVIDAD

El Curso de Competencias Digitales para la Ciudadanía avalado por la UNESCO se encuentra inscrito en el marco europeo sobre competencias digitales DIGCOMP 2.2, el cual contempla, a partir de un diagnóstico, validar las competencias y habilidades digitales en cinco áreas principales: Gestión de información; Comunicación y colaboración; Creación de contenidos digitales; Seguridad digital, y Resolución de problemas.

El curso está enfocado en elevar el desempeño de las personas en cada competencia digital a partir de tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

El desarrollo del curso de competencias digitales DIGCOMP 2.2 de la presente convocatoria se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

FASE I. Registro.

Las personas interesadas que cumplan con las “Bases establecidas en la presente Convocatoria” realizarán un registro a través de la plataforma destinada para ello y establecida en el apartado II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN de esta convocatoria, para ser consideradas como participantes en el Curso de Competencias Digitales para la Ciudadanía, basado en el marco de trabajo europeo de la UNESCO sobre competencias digitales DIGCOMP 2.2,

FASE II. Diagnóstico.

Todas las personas registradas y habilitadas como participantes realizarán a través de la plataforma, un diagnóstico que identificará a cada participante en un nivel inicial de acuerdo con su conocimiento y habilidades en el entorno digital.

La realización del diagnóstico tendrá una duración de 30 minutos y el resultado perfilará el conocimiento inmediato de la persona participante.

FASE III. Desarrollo de competencias y certificación.

A partir del diagnóstico inicial, la Inteligencia Artificial (IA) de la plataforma otorgará y recomendará, de forma personalizada, las rutas y bloques de aprendizaje, donde las personas participantes podrán elegir los temas de interés de cada área de competencia digital que contribuyan a su formación.

Las personas participantes podrán consultar los recursos de entrenamiento que la plataforma recomendará a partir de su actividad y resultados.

Una vez concluida la etapa formativa (bloques de aprendizaje) recomendada por la plataforma, se otorgará un certificado que avale el nivel de conocimiento alcanzado de acuerdo con las habilidades y competencias digitales del marco europeo DIGCOMP 2.2.

Las personas participantes podrán realizar los cuestionarios todas las veces que deseen durante la vigencia habilitada de la **Fase II**.

La etapa formativa para el desarrollo de competencias y de certificación tiene una duración de 10 horas efectivas de capacitación y formación, la cual estará disponible para ser concluida hasta el 16 de diciembre de 2022.

Modalidad.

Todas las actividades realizadas por las personas participantes durante las distintas fases del curso se realizarán de manera digital a través de cualquier dispositivo electrónico (computadora, tableta electrónica o teléfono celular) con acceso a internet; sin embargo, para evitar incompatibilidad entre las versiones del *software* de los dispositivos móviles (teléfonos celulares) y la plataforma, se recomienda ampliamente realizar las actividades desde una computadora tipo PC (escritorio o *laptop*) que cuente con acceso a internet.

III. COMITÉ DE APOYO

1. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE integrará un Comité de Apoyo (CA) con la participación de la Fundación Virtual Educa y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), conformado de forma paritaria, con personas de acreditada experiencia y con conocimiento en materia de Educación, Innovación, Derechos Humanos y el Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's). El CA podrá estar integrado por funcionarias y funcionarios de instituciones públicas, del INE, de organizaciones internacionales, así como de la academia.
2. El CA será instalado de manera virtual, informando y circulando entre sus integrantes el documento que avale dicha instalación, mismo que será firmado de manera digital por cada integrante del CA.
3. El CA contará con el apoyo de una Secretaría Técnica (ST). La Secretaría Técnica (ST) estará representada por la funcionaria o el funcionario cuya designación

corresponde a la persona titular de la DECEyEC. Entre sus funciones de la ST están: convocar a la instalación del CA para entregar los criterios de participación; recopilar los formatos y las firmas correspondientes a las actas, así como las opiniones y las valoraciones que emita el CA, y desarrollar las actividades relacionadas con la entrega de avisos y comunicaciones a las personas participantes que se encuentren en la lista de reserva.

4. El CA estará facultado para revisar, evaluar y seleccionar a las personas participantes de acuerdo con las bases establecidas en el apartado IV. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN de esta convocatoria.
5. El CA revisará únicamente los registros de las personas que hayan sido inscritas a través de la plataforma designada para ese fin, especificada en el numeral 9 del IV. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.
6. El CA tendrá la facultad de resolver sobre los asuntos no previstos en la presente convocatoria, así como de aquellos casos que se presenten en el desarrollo de las distintas etapas, desde el registro de las personas participantes hasta la selección, diagnóstico, formación y certificación.

IV. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Se encuentran disponibles 100 (cien) lugares, para personas del gremio periodístico en el ámbito territorial local (entidades federativas, alcaldías, municipios, o comunidades) para que participen en el Curso de Competencias Digitales para la Ciudadanía, basado en el marco de trabajo europeo sobre competencias digitales DIGCOMP 2.2
2. Podrán participar todas las personas que desempeñen actividades periodísticas en medios o espacios escritos, digitales, radiofónicos, televisivos, públicos o privados, o de manera independiente de alcance local en entidades federativas, alcaldías, municipios o comunidades.
3. En cumplimiento de un pleno ejercicio paritario se reservan 50 (cincuenta) lugares para la participación exclusiva de mujeres periodistas.
4. El orden de registro de las personas participantes estará determinado por la fecha y hora de registro dentro de la plataforma.

5. Con el objeto de generar un proceso equitativo de participación, cada medio -escrito, digital, radiofónico, televisivo, público o privado, o de manera independiente -, podrá acreditar como máximo a tres representantes.
6. Las personas registradas que hayan quedado fuera de los 100 (cien) lugares disponibles, quedarán inscritos en la lista de reserva.
7. Cuando el número de personas participantes registradas sobrepase el número de los lugares disponibles (100), el Comité de Apoyo (CA) revisará y determinará cuáles registros dentro de la lista de reserva serán elegidos para participar bajo los siguientes criterios:
 - 7.1. El orden de la lista de reserva estará establecido por el orden de registro de acuerdo con la fecha y hora de este.
 - 7.2. La elección de los participantes deberá respetar en todo momento el principio de paridad
 - 7.3. La selección de la lista de reserva dará prioridad a personas periodistas que desempeñan sus actividades en medios escritos, digitales, radiofónicos, televisivos, públicos o privados, o de manera independiente en comunidades con población indígena o afroamericana.
8. Cuando una persona participante registrada dentro de los 100 (cien) lugares disponibles no presente actividad alguna durante seis días consecutivos dentro de la plataforma, el registro será dado de baja y el lugar será reasignado a otra persona bajo los criterios señalados en el punto anterior.
9. Las personas interesadas en participar deberán realizar su registro a partir de la publicación de la presente convocatoria accediendo a la siguiente dirección electrónica designada para esta actividad:

<https://ine-auth.thincrs.com/ine>
10. La modalidad de participación y las fases de la actividad son descritas en el apartado
II. DESCRIPCIÓN Y FASES DE LA ACTIVIDAD.

11. Todos los criterios o bases que no hayan sido consideradas en la presente convocatoria serán revisadas y dictaminadas por el Comité de Apoyo.
12. La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta las 23:59 horas (horario de la Ciudad de México) del 21 de octubre de 2022.

V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación y hasta el día 21 de octubre de 2022, a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a través de las redes sociales institucionales, correos electrónicos de aliados con los que cuenta la DECEyEC, con instituciones y organismos aliados para que apoyen a su difusión, así como en el sitio web del INE (<https://www.ine.mx>).
2. Si hubiere alguna razón no prevista o alguna causa superveniente, la DECEyEC se reserva el derecho de poder ampliar el periodo de vigencia de la presente convocatoria, la cual deberá estar justificada y ser informada a las y los integrantes del CA, y a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

VI. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Esta Convocatoria estará disponible en la página web del INE (<https://www.ine.mx>).
2. Toda la información (avisos y comunicados) relacionada con el “Curso de Competencias Digitales para la Ciudadanía, basado en el marco de trabajo europeo sobre competencias digitales DIGCOMP 2.2” será enviada a la cuenta de correo electrónico señalada por la persona participante durante su registro.

VII. CONTACTO

Para mayor información sobre la presente Convocatoria, así como del desarrollo de las actividades del Curso y sus etapas, las personas interesadas podrán dirigirse a los correos electrónicos: erika.miranda@ine.mx y sergio.arce@ine.mx .

VIII. RESOLUCIÓN DE CUESTIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Las situaciones que pudieran presentarse desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta la conclusión de su vigencia que no estén previstas en el contenido de ésta, serán resueltas por el CA por medio de la ST y sus decisiones serán definitivas.